

Panamá 29 de diciembre de 2022.

LICENCIADO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Respetado Ministro:

Yo, **ALEX ALBERTO COHEN SOLÍS**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-430-568 con oficinas en Boulevard El Dorado, Calle Miguel Brostella, Edificio Do It Center, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, localizable al email bcohenalex@gmail.com número de teléfono 6747-9090; sin Apartado Postal actuando en calidad de Representante Legal de **BUGABA PROPERTY, S. A.** sociedad debidamente inscrita en el Folio N° 155722370 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá concurre ante Usted para solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto “**DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**”, actividad del sector de la industria de la construcción; a desarrollarse en el Inmueble Bugaba Código de Ubicación 4417, Folio Real N°30415915 localizada en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

El Estudio de Impacto Ambiental está conformado por **(136)** fojas dividido en los siguientes capítulos: Índice, Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos, Plan de Manejo Ambiental, Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Firmas, Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía, Anexos; de acuerdo al contenido mínimo para Categoría I, establecido en el Artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El monto global estimado de la inversión para este proyecto es de doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 **(B/.250,000.00)**

Los Consultores ambientales son:

- Patricia Guerra Ortega Registro Ambiental IRC 074-2008
- Eric Núñez Registro Ambiental DEIA-IRC 012-2021

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

1. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada
2. Declaración Notarial Jurada en Papel Notariado
3. Certificación de Registro Público de Sociedad
4. Certificado de Registro Público de Propiedad
5. Copia notariada de la cédula del representante Legal
6. Paz y Salvo Original y Vigente

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Fecha: 23/12/23 Hora: 2:25 p.m.

- 2
7. Recibo de pago de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
 8. Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ambas engargoladas
 9. Dos (2) copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental

Fundamento Legal:

Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Agradeciendo la atención a la presente

BUGABA PROPERTY, S. A.

Alex Cohen

ALEX ALBERTO COHEN SOLÍS

Representante Legal



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto de
Circuito de Panamá
con Cédula No. 1-157-725

CERTIFICÓ:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento y (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá

10 ENE 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alex Alberto
Cohen Solis



NOMBRE USUAL: Alex Alberto Cohen Solis
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAR-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 20-SEP-2013 EXPIRA: 20-SEP-2023

8-430-568



Alex Cohen

TE TRIBUNAL ELECTORAL



N102EPT5013Q4R

8-430-568

Lloda, Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y coleccionado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

envid. 03 de mayo de 2023

Lloda, Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda





Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
492521/2022 (0) DE FECHA 02/12/2022
QUE LA SOCIEDAD

BUGABA PROPERTY, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155722370 DESDE EL JUEVES, 12 DE MAYO DE 2022
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: JOHANNA PONS VASQUEZ
SUSCRIPTOR: CESAR QUINTERO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALEX ALBERTO COHEN SOLIS
DIRECTOR / SECRETARIO: IVAN COHEN SOLIS
DIRECTOR / TESORERO: ERIC TALGAN COHEN SOLIS

AGENTE RESIDENTE: JOHANNA PONS VASQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PREESIDENTE, PUDIENDO REPRESENTARLO, EN CASO DE AUSENCIA, EL SECRETARIO O EL TESORERO, O CUALQUIER OTRO DIRECTOR ESCOGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA TAL EFECTO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES (US\$ 10.00) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL PODRÁ SER AUMENTADO, MÁS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS Y PODRÁ SER VARIADOS EL VALOR NOMINAL Y LOS DERECHOS RELATIVOS A DICHAS ACCIONES.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS
10:09 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403813619



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 227A745C-E4C2-4D60-A015-AF46BACD05F2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 491828/2022 (0) DE FECHA 12/01/2022./I.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4417, FOLIO REAL Nº 30415915 CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2234 m² 27 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2234 m² 27 dm²

COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA PANAMERICANA - A PASO CANOAS - A DAVID ; SUR: RESTO LIBRE DEL FOLIO 30408436 COD. 4417 PROP. DE: SOL PECUARIO , .S.A. ; ESTE: CALLE DE PIEDRA - A OTROS LOTES - ADAVID; OESTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO 30408436 COD. 4417 PROP. DE: SOL PECUARIO , .S.A. ; CON UN VALOR DE NUEVE MIL BALBOAS (B/9,000.00) NÚMERO DE PLANO: 04-05-01-95320 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BUGABA PROPERTY, S.A. (RUC 155722370) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 1:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403811236



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C536A3D3-1D63-4319-8800-D5E2D17D38FF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 08030 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6040

No.
4042855

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	BUGABA PROPERTY, S.A / 155722370-2-2022 DV 69		Fecha del Recibo	2023-1-20
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí		Guía / P.Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.			B/. 350.00
	Slip de deposito No.			B/. 3.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100			B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total
B/. 353.00

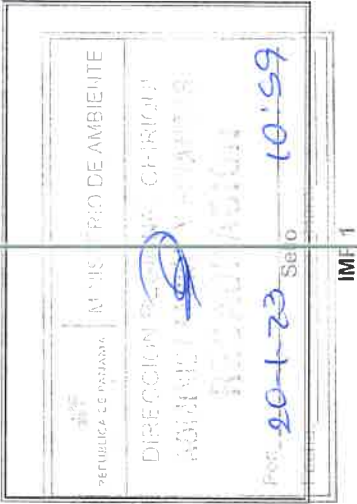
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I. PROYECTO DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA, R/L ALEX A. COHEN S., MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
20	01	2023	10:59:05 AM

Firma

Nombre del Cajero
Emily Jaramillo



IMF 1

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4042855

Información General

Hemos Recibido De	BUGABA PROPERTY, S.A / 155722370-2-2022 DV 69		Fecha del Recibo	2023-1-20
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí		Guía / P.Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.			B/. 350.00
	Slip de deposito No.			B/. 3.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100			B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

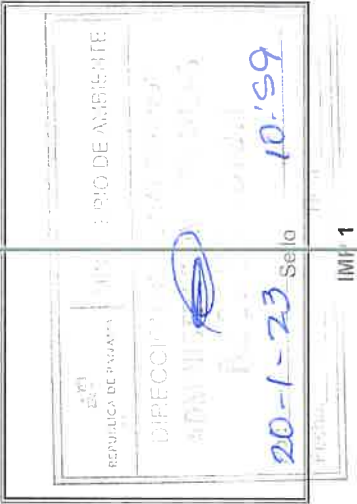
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I. PROYECTO DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA, R/L ALEXA. COHEN S., MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
20	01	2023	10:59:05 AM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 213182

Fecha de Emisión:	20	01	2023	Fecha de Validez:	19	02	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
BUGABA PROPERTY, S.A

Representante Legal:
ALEX ALBERTO COHEN SOLIS

Inscrita			
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
155722370	2	2022 DV 69	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: DoIT Center Sucesoral Bugaba

PROMOTOR: Bugaba Property, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES Enero AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPÉDITO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			<i>Procedente de Verificación de los Consultores</i>

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Ariel Batista

Técnico: Nidia Camacho

Cédula: 4-779-290

Firma: [Firma]

Generales del Consultor

Nombre: GUERRA ORTEGA PATRICIA MARLENE
Estado: ACTUALIZADO
No. Resolución: IRC 074 06
Dirección:
Empresa:
Nacionalidad:
Título:
Teléfonos: MOVIL: 67475024
CÉDULA: 67173347
E-mail: PATRICIA.MQUEBRADO@HOTMAIL.COM
Estado: ACTUALIZADO

CERRAR

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	7	2	0	1	10
	NO ADMISION	0	1	0	0	1	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	3	4
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	9	2	0	5	19
II	APROBADO	1	5	8	5	1	20
	NO ADMISION	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	1	1
	TOTAL	1	5	9	5	2	22
III	APROBADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1	14	11	5	10	41

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
Patricia Guerra		IRC-074-2008	✓		
Eric Muñoz		IRC-012-2021	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Doit Center Universal Bugaba.			Categoría: 1		
PROMOTOR					
Bugaba Property, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: Alex Alberto Cohen Solís					
			Cédula 8-430-568		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alivia A. Camacho C.
Firma	Alivia A. Camacho C.
Fecha de Solicitud	23/1/23

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA

PROMOTOR: BUGABA PROPERTY, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-013-2023

FECHA DE ENTRADA: 23 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): PATRICIA GUERRA/ERIC NUÑEZ

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X	B/ 250,000.00	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.1	Caracterización del suelo	X		

6.1.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.1.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.2	Topografía	X		
6.3	Hidrología	X		
6.3.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.4	Calidad de aire	X		
6.4.1	Ruido	X		
6.4.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.4	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.1	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.2	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		Tabla 12, página 68 de EsIA
10.5	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.6	Costos de la gestión ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
11.1	Firmas debidamente notariadas	X		
11.2	Número de registro de consultor (es)	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				NO APLICA
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				NO APLICA
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES				NO APLICA
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				NO APLICA
Análisis de compatibilidad.				

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	23 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	26 DE ENERO DE 2023	
PROYECTO:	DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	BUGABA PROPERTY, S.A.	
CONSULTORES:	PATRICIA GUERRA – IRC-074-2008 ERIC NUÑEZ – IRC-012-2021	
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CONCEPCION, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA** consiste en la construcción de una edificación de un solo nivel, con un área total de construcción de 2,103.27 m² distribuidos de la siguiente manera: área del edificio 1,063.66 m², estacionamientos 346.31 m², área de rodadura 567.16 m², área verde 126.30 m²

El inmueble donde se desarrollará el proyecto tiene código de ubicación No. 4477, Folio Real N°. 30415915, superficie de 2,234.27m2; localizado en el corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, frente a la carretera interamericana.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”** promovido por **BUGABA PROPERTY, S.A.**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
DIRECTOR EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
THARSIS GONZÁLEZ

Evaluadora, Fase de
Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
DIRECTOR EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
ALAINS R. ROJAS

MCTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISLEY QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM-016-2023
DEL 26 DE ENERO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.**, con el Representante Legal **ALEX ALBERTOS COHEN SOLÍS**, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identificación personal No **8-430-568**, se proponen realizar el proyecto titulado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de enero de 2023, la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **PATRICIA GUERRA Y ERIC NUÑEZ**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-074-2008 e IRC-012-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 26 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**”, promovido por **BUGABA PROPERTY, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiseis (26) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
 N° 026-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA	
PROMOTOR:	BUGABA PROPERTY, S.A.	
REPRE. LEGAL	ALEX ALBERTO COHEN SOLIS	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2 DE FEBRERO DE 2022	
FECHA DEL INFORME:	6 DE FEBRERO DE 2022	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por el promotor: Ing. Patricia Guerra (consultor) Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Tharsis González	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”, consiste en la construcción de una edificación de un solo nivel, con un área total de construcción de 2,103.43 m² distribuidos de la siguiente manera: área del edificio 1,063.66 m²; estacionamientos 346.31 m², área de rodadura 567.16 m², área verde 126.30 m².

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 31 de enero de 2023, se coordina la inspección al proyecto “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 2 de febrero de 2023.

El día 2 de febrero de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 12:45 p.m., se contó con la compañía de Patricia Guerra (consultor), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 1:10 p.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 2 de febrero de 2023, a las 12:45 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto está ubicado frente a la carretera panamericana, a un costado del supermercado Xtra Market. El polígono del proyecto está compuesto por gramíneas (pasto mejorado), Palmas de ciprozo (*Attalea*



rostrata), Caoba (*Swietenia macrophylla*), Guarumo (*Cecropia peltata*), cercas vivas compuestas por Macano (*Diphysa americana*), Bala (*Erythrina fusca*).

Lo que respecta a la topografía, se puede mencionar que el terreno aún conserva su topografía original, siendo un suelo plano.

En el polígono del proyecto no se visualizaron cuerpos de agua permanentes.

1.3.Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA” se evidenció que el mismo no ha iniciado su etapa constructiva. El polígono mantiene la misma topografía descrita en el EsIA.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- Dentro del polígono no se evidenció ríos ni quebradas, pero si se evidencia en sitio un drenaje tipo cuneta construido para conducir el agua proveniente de las calles.
- La vegetación presente está compuesta por gramíneas, Guarumo, Palmas de corozo, Caoba, Macano, Bala, entre otros.
- Continuar el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:


Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Sección De Evaluación de
Impacto Ambiental




Alains Rojas

Jefe Encargado de la Sección
De Evaluación de Impacto


Ing. Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

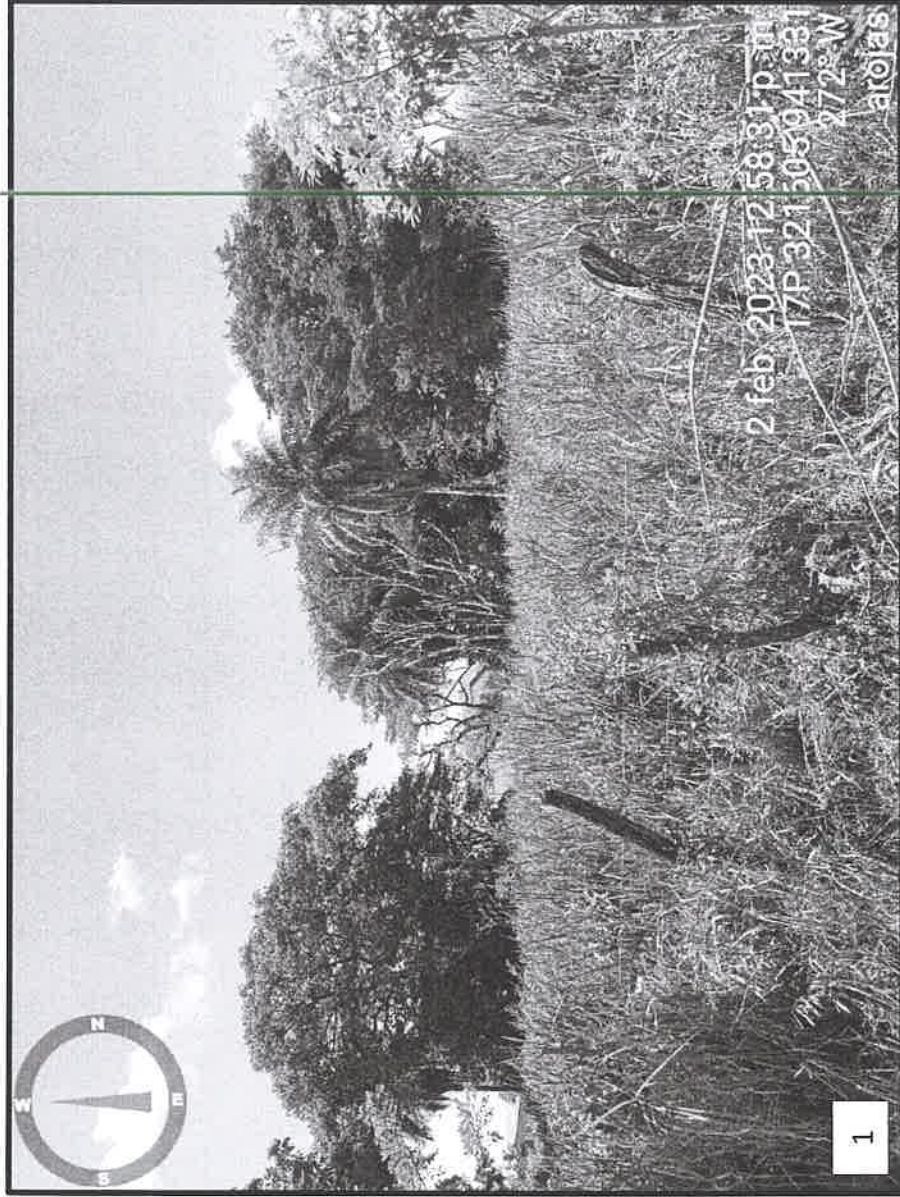


Figura 1. Vista del polígono del proyecto **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA,** Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, febrero 2023.
Fuente: Arojas.

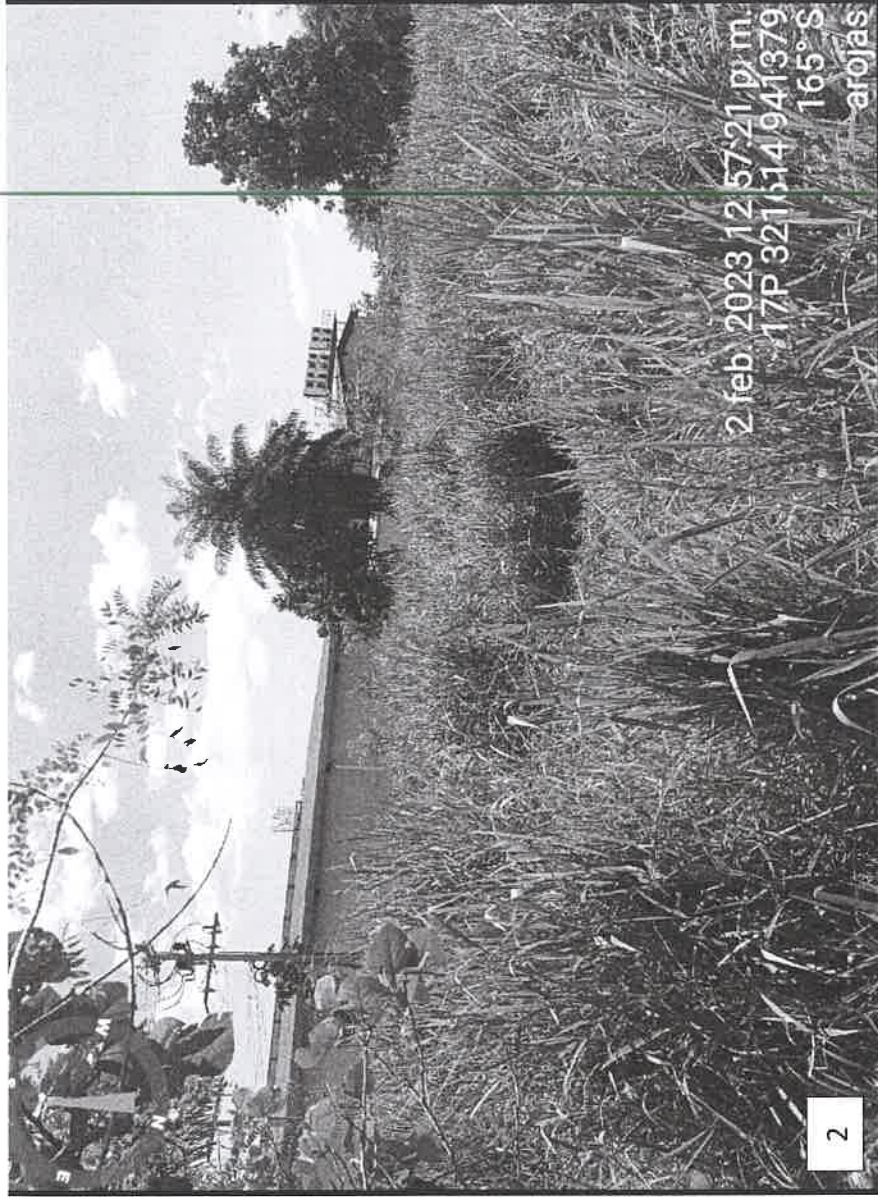


Figura 2. Vista del polígono del proyecto **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA,** Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, febrero 2023.
Fuente: Arojas.

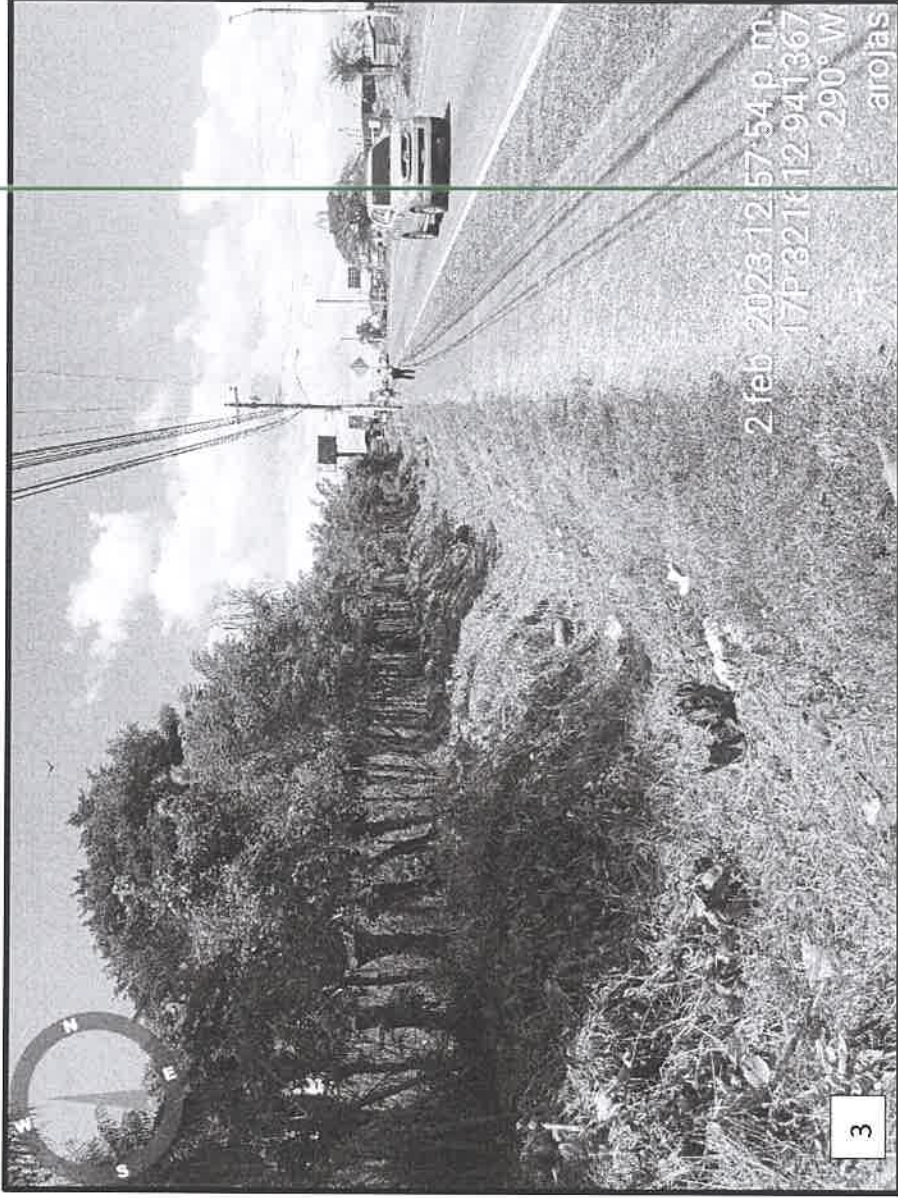


Figura 3. Vista de la parte frontal del polígono del proyecto **DO II CENTER SUCURSAL BUGABA**, que colinda con la carretera Panamericana, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, febrero 2023. **Fuente:** Arojas.

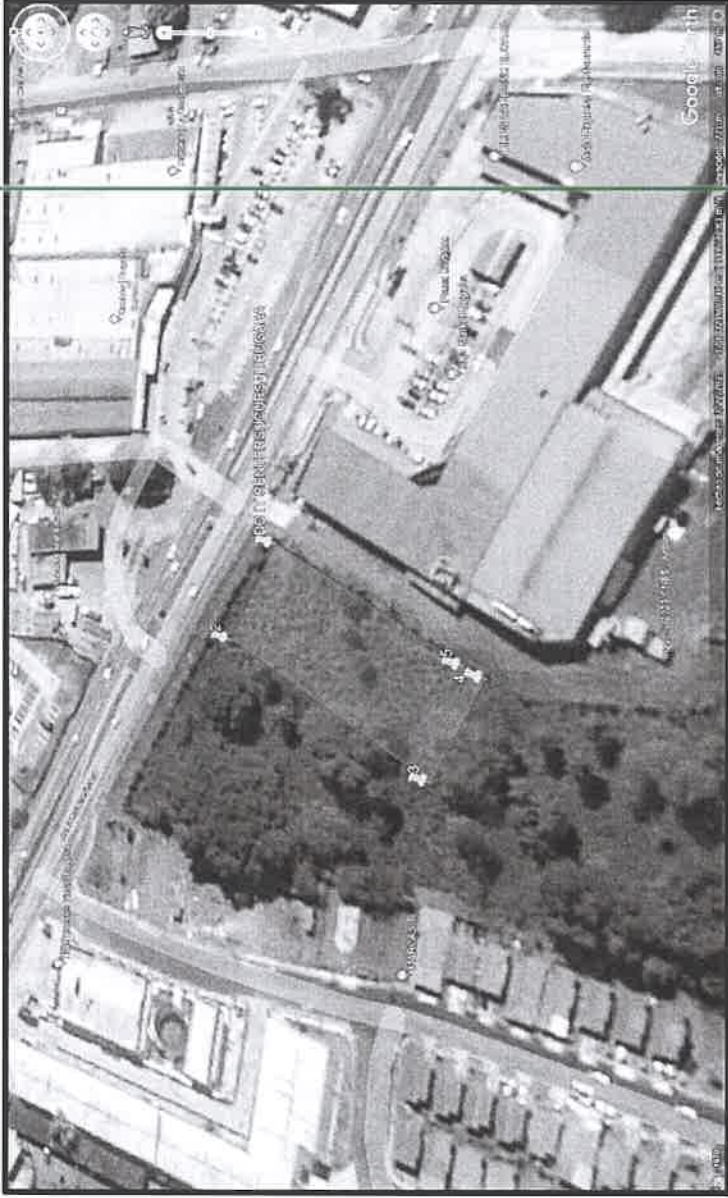


Figura 4. Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo del **DO II CENTER SUCURSAL BUGABA**, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, enero 2023.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0203-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 07 DE FEBRERO DE 2023

Proyecto: “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BUGABA
Corregimiento: LA CONCEPCIÓN

Técnico Evaluador solicitante: Alains Rojas
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 07 de febrero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (0 ha + 2,234.41 m²); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Infraestructura”, “Otro cultivo anual”, “Pasto” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: 13 DE FEBRERO DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg
CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 013-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO: DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA
PROMOTOR: BUGABA PROPERTY, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ALEX ALBERTO COHEN SOLIS
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN,
DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veintitrés (23) de enero de 2023, la empresa **BUGABA PROPERTY S.A.**, a través de su representante legal, el señor **ALEX ALBERTO COHEN SOLIS**, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal **8-430-568**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **PATRICIA GUERRA/ERIC NUÑEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-074-2008/IRC-012-2021**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, El proyecto denominado “**DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**”, consiste en la construcción de una edificación de un solo nivel, con un área total de construcción de 2,103.43 m² distribuidos de la siguiente manera: área del edificio 1,063.66 m²; estacionamientos 346.31 m², área de rodadura 567.16 m², área verde 126.30 m².

La distribución de la edificación contempla las siguientes áreas: bodega, sanitarios, oficina, cafetería, área de carga y descarga, área de atención. La edificación consta de un diseño arquitectónico moderno y el acabado será de piso de porcelanato, paredes de bloque con repello liso en áreas cerradas. Las paredes exteriores serán de láminas de isopanel y bloques de 4 pulgadas. Para una mayor comodidad de los clientes se construirán 26 estacionamientos, de los cuales dos (2) serán destinados para personas con algún tipo de impedimento físico. El diseño de proyecto incluye además un estacionamiento destinado para área de carga y descarga de mercancía. El concepto y diseño de la Edificación cumple con las medidas de seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá: detectores de humo, alarma contra incendios, instalación de extintores y rutas de evacuación. Para accezar a la edificación y mantener la fluidez vehicular en la Vía Panamericana se construirá un carril de desaceleración de 3.60 m. de ancho y 25.00 m. de longitud. De igual forma para la salida de vehículos hacia la Vía Panamericana se contempla la construcción de un carril de aceleración con las dimensiones indicadas.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**
PROMOTOR: **BUGABA PROPERTY, S.A.**
KQ/AR/ar/mg

El manejo de las aguas residuales se hará mediante un sistema de fosa séptica integrado por campo de infiltración, pozo ciego y cámaras de inspección. En tanto que para el almacenamiento de los desechos sólidos se construirá una tinquera de bloques de 4” provisto de puertas de malla galvanizada. La edificación contempla la construcción de áreas verdes y aceras peatonales. El proyecto estará ubicado en corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415915 código de Ubicación 4417, propiedad de la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.** El proyecto tendrá una inversión global aproximada de doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 (B/250,000.00).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	321615.358	941366.866	
2	321588.220	941381.850	
3	321553.353	941318.856	
4	321580.524	941303.850	
5	321583.934	941309.964	

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-016-2023**, de 26 de enero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, **2 de febrero de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **Nº026-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **6 de febrero de 2022**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **7 de febrero de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **13 de febrero de 2023**, dando como resultado un polígono de **0 ha + 2,234.41 m²**).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**
PROMOTOR: **BUGABA PROPERTY, S.A.**
KCQ/AR/ar/mg

- Según el Mapa Geológico de Panamá esta zona se encuentra en la formación Barú (QPS-BA) En la cual predominan las rocas basálticas, andesitas, cenizas, tobas, aglomerados y lavas en la parte inferiores del subsuelo y sedimentos consolidados, lutitas (rocas sedimentaria compuesta por partículas del tamaño de la arcilla y de limo) y areniscas en la parte superior del terreno.
- En la actualidad el terreno donde se desarrollar el proyecto constituye un lote baldío ocupado por gramíneas y herbazales delimitado por cercas vivas y algunos árboles dispersos en su interior. el polígono de proyecto se encuentra inmerso en el área urbana fuertemente intervenida por el desarrollo de actividades comerciales y residenciales colindante con la vía Panamericana. Con el desarrollo del proyecto se hará un uso provechoso del suelo, a la vez que se contribuye con el desarrollo económico y social local.
- Con base al certificado de propiedad expedido por el Registro Público indica que el Inmueble Bugaba, código de ubicación 4417, Folio Real N° 30415915, está situada en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí y es propiedad de la empresa Bugaba Property, S. A, Seguidamente se describen las colindancias:
Norte: Carretera Panamericana - a Paso Canoas – a David.
Sur: Resto libre del folio 30408436 Cod.4417 propiedad de Sol Pecuuario, S. A.
Este: Calle de piedra - a otros lotes - a David.
Oeste: Resto libre del folio 30408436 Cod.4417 propiedad de Sol Pecuuario, S. A.
- El área de estudio presenta un relieve relativamente plano con una elevación promedio de 221.00 msnm y es un terreno contiguo a la carretera Panamericana.
- El polígono donde se desarrollará el proyecto se ubica dentro de la Cuenca del Río Escárrea (Cuenca # 104). La cuenca del río Escárrea se encuentra ubicada en el sector occidental de la provincia de Chiriquí entre las coordenadas 8° 15’ y 8° 45’ de latitud norte y 82° 30’ y 82° 45’ de longitud oeste. El mismo nace a los 1339 m.s.n.m. en las faldas del Cerro Macho. Con un área de drenaje total de 373.0 km2 y una longitud del río principal es de 81 km hasta la costa en el sector de Estéreo Reco. La cuenca abarca los Distritos de Bugaba y Alanje y Dividida en tres grandes aéreas, las cuales son Volcán (alta), La Concepción (media) y Alanje (baja). Cabe destacar que dentro del terreno del proyecto, no transcurre ninguna fuente hídrica.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “Se describe a continuación las formaciones vegetales existente en el polígono donde se desarrollará el proyecto. **Gramíneas:** La superficie del proyecto está ocupada por especies gramíneas donde destacan *Bracharia brizantha* y *Bracharia decumbes*, *faragua* (*Hyparrhenia rufa*), *dormidera* (*Mimosa pudica*), *Pasarruin* o *Cinco Negritos* (*Lantana cámara*), *estrellita* (*Rhynchospora nervosa*), *coriadera* (*Scleria melaleuca*), *Cyperus* sp. *Cyperus chorisanthus* y *Scleria melaleuca*, *pega pega*. (*Desmodium* sp), *paja de burro* (*Sporobolus* sp), *clavelin* (*Neurolaena lobata*). **Cercas vivas.** El perímetro de la propiedad se encuentra delimitado por cercas vivas donde destacan especies de *bala* (*Erythrina fusca*) y *macano* (*Diphysa americana*). **Arboles aislado.** Se ubican algunos árboles aislados donde destacan las palmas de corozo (*Attalea rostrata*), *papayo* (*Carica papaya*) y *caoba* (*Swietenia macrophylla*), *guarumo* (*Cecropia peltata*).”

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: “El polígono donde se desarrollará el proyecto se localiza en el área urbana de La Concepción en el Distrito de Bugaba adyacente a la Carretera Panamericana. Los usos de suelo que prevalecen en los alrededores son comercial y residencial por lo que la presencia humana

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA
PROMOTOR: BUGABA PROPERTY, S.A.
KQ/AR/ar/mg

ha ocasionado que las especies de fauna hayan migrado y solo permanezcan aquellas especies que se han acostumbrado a la presencia humana, lo que se traduce en su mayoría a aves y reptiles”.

AVES: *Columbina talpacoti* (Tortolita), *Coragyps atratus* (Gallote negro), *Leptotila verreauxi* (Paloma rabiblanca), *Quiscalus mexicanus* (Talingo), *Thraupis episcopus* (Tangara azulada), *Turdus grayi* (Cascá), *Volatinia jacarina* (Semillero negrizulado), *Crotophaga ani* (Garrapatero Piquiliso), *Elaenia flavogaster* (Elania).
REPTILES: *Anolis biporcatus* (Anolis verde), *Gonatodes albugularis* (Gecko de cabeza roja).

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de **20 encuestas** a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día **15 de diciembre de 2022**, dando como resultado lo siguiente:

- El 95% (19 personas) indico que el proyecto es positivo, mientras que el 5% (1 personas) no emitió opinión ante esta pregunta.
- El 90% (18 personas) indico que no se considera afectado con la ejecución de este proyecto. Mientras que el otro 10% (2 personas) indico que si podrían verse afectados por la generación de aguas residuales, la generación de desechos sólidos y por el desabastecimiento de agua potable para consumo.
- El 95% (19 personas) están de acuerdo con el desarrollo del proyecto; en tanto que el 5% (1 personas) manifestó que requiere mayor información para emitir un juicio de opinión.
- El 100% de las opiniones reconoció conocer el terreno donde se construirá el proyecto; y que el área del proyecto se encuentra en un área urbana.
- 90% (18 personas) indico que no habrá afectaciones al ambiente, mientras que el otro 10% (2 personas) indico que si habrá afectaciones. Las afectaciones percibidas se relacionan con la tala de árboles.

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 24 a la 25 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**
PROMOTOR: **BUGABA PROPERTY, S.A.**
KQ/AR/ar/mg

- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, **antes del inicio de obras** y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca durante la etapa de construcción.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

- 34
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

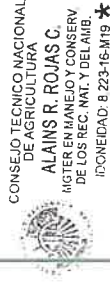
V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”** cuyo promotor es **BUGABA PROPERTY, S.A.**



Miguel Ángel García M.
MIGUEL GARCIA
Técnico Evaluador



ALAINS R. ROJAS C.
LICENCIADO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 8 223-16-MT9 *

J. Jeovanny Mora

ING. JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**
PROMOTOR: **BUGABA PROPERTY, S.A.**
KQ/AR/ar/mg

95

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA - 029-2023
De 15 de febrero de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”

El Suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la empresa BUGABA PROPERTY, S.A., propone realizar el proyecto “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”.

El día veintitrés (23) de enero de 2023, la empresa BUGABA PROPERTY, S.A., a través de su representante legal, el señor ALEX ALBERTO COHEN SOLIS, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal 8-430-568; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores PATRICIA GUERRA/ERIC NUÑEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución IRC-074-2008/IRC-012-2021, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, El proyecto denominado “DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”, consiste en la construcción de una edificación de un solo nivel, con un área total de construcción de 2,103.43 m² distribuidos de la siguiente manera: área del edificio 1,063.66 m²; estacionamientos 346.31 m², área de rodadura 567.16 m², área verde 126.30 m².

La distribución de la edificación contempla las siguientes áreas: bodega, sanitarios, oficina, cafetería, área de carga y descarga, área de atención. La edificación consta de un diseño arquitectónico moderno y el acabado será de piso de porcelanato, paredes de bloque con repello liso en áreas cerradas. Las paredes exteriores serán de láminas de isopanel y bloques de 4 pulgadas. Para una mayor comodidad de los clientes se construirán 26 estacionamientos, de los cuales dos (2) serán destinado para personas con algún tipo de impedimento físico. El diseño de proyecto incluye además un estacionamiento destinado para área de carga y descarga de mercancía. El concepto y diseño de la Edificación cumple con las medidas de seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá: detectores de humo, alarma contra incendios, instalación de extintores y rutas de evacuación. Para accezar a la edificación y mantener la fluidez vehicular en la Vía Panamericana se construirá un carril de desaceleración de 3.60 m. de ancho y 25.00 m. de longitud. De igual forma para la salida de vehículos hacia la Vía Panamericana se contempla la construcción de un carril de aceleración con las dimensiones indicadas.

El manejo de las aguas residuales se hará mediante un sistema de fosa séptica integrado por campo de infiltración, pozo ciego y cámaras de inspección. En tanto que para el almacenamiento de los desechos sólidos se construirá una tinaquera de bloques de 4” provisto de puertas de malla galvanizada. La edificación contempla la construcción de áreas verdes y aceras peatonales. El proyecto estará ubicado en corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415915 código de Ubicación 4417, propiedad de la empresa BUGABA PROPERTY, S.A. El proyecto tendrá una inversión global aproximada de doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 (B/.250,000.00).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	321615.358	941366.866	
2	321588.220	941381.850	
3	321553.353	941318.856	
4	321580.524	941303.850	
5	321583.934	941309.964	

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-016-2023**, de 26 de enero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, **2 de febrero de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **Nº026-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **6 de febrero de 2022**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **7 de febrero de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **13 de febrero de 2023**, dando como resultado un polígono de **0 ha + 2,234.41 m²**).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, cuyo promotor es la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.** y su representante legal, el señor **ALEX ALBERTO COHEN SOLIS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

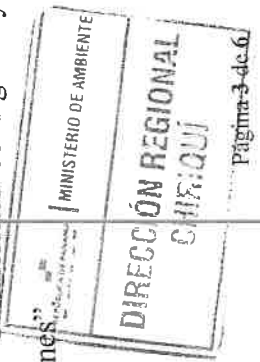
Artículo 2. ADVERTIR al promotor la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.** su representante legal, el señor **ALEX ALBERTO COHEN SOLIS**, que deberá incluir en todos los contratos y/o

acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.** y su representante legal, el señor **ALEX ALBERTO COHEN SOLIS**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, **antes del inicio de obras** y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca durante la etapa de construcción.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.



- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

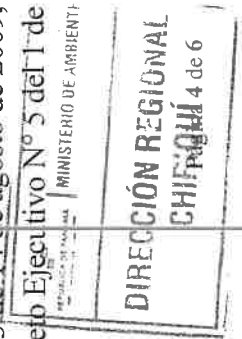
Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el promotor la empresa **BUGABA PROPERTY, S.A.** y su representante legal, el señor **ALEX ALBERTO COHEN SOLIS**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de



febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los quince (15) días, del mes de **FEBRERO**, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALAINS R. ROJAS C.
NOTARIO MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
REGISTRO NACIONAL 8.223-16-M18 *


ING. JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ


ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE	
HOY 3 de mayo DE 2023	
SIENDO LAS 2:35 DE LA Tarde	
NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A: Alex Alberto	
Colon Solis DE LA DOCUMENTACIÓN	
Bases DROH-IA-029-2023	
Notificación	
RETIRADO POR: Alains Rojas	

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
- Tercer Plano: PROMOTOR: BUGABA PROPERTY, S.A.
- Cuarto Plano: ÁREA: 2,234 m²
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-029-2023 DE 15 DE FEBRERO DE 2023.

Recibido por: Patricia Cordera

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

#7171147

Cédula

13/03/2023

Fecha



Panamá, 17 de febrero de 2023

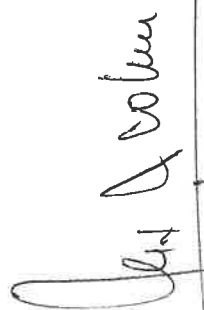
INGENIERA
KRISLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Quintero:

Yo, **ALEX ALBERTO COHEN SOLÍS**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-430-568, en calidad de representante legal de **BUGABA PROPERTY, S.A.** debidamente inscrita en el folio N°155722370 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, actuando como Promotor del proyecto **DO IT CENTER SUCURSAL BUGABA, ME DOY POR NOTIFICADO** de la la Resolución DRCH-IA-029-2023 del 14 de febrero de 2023.

Por este mismo medio, **AUTORIZO** a **PATRICIA GUERRA**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No 4-717-1147 para que retire la Nota indicada.

Atentamente



ALEX A. COHEN S.
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha 3/3/23	Hora 2:30 p.m.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

23 FEB 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Patricia Mariene
Guerra Ortega

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F
TIPO DE VOTO: O
EXPIRACIÓN: 28-AGO-2028

4-717-1147

Patricia Guerra

